



Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Certificado de reexportación de especies listadas por Convención CITES

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite solicitar el certificado para reexportar especímenes, partes o derivados de especies listadas en la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Nativa (CITES).

La convención funciona sobre la base de un sistema de permisos y certificados que se entregan solo si se cumplen una serie de condiciones, y deben presentarse antes de la salida o entrada de especímenes dentro de los países firmantes.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web y oficinas Sernapesca**.

Detalles

La convención establece tres apéndices o categorías dependiendo del grado de protección de las especies.

Apéndice I: incluye las especies amenazadas de extinción, cuyo comercio debe estar rigurosamente regulado, autorizándose solo en circunstancias excepcionales y generalmente para fines de investigación.

Apéndice II: incluye especies no necesariamente amenazadas de extinción en este momento, pero que podrían estarlo si su comercio no se regula estrictamente.

Apéndice III: incluye las especies reguladas dentro de la jurisdicción de una de las partes y que precisan la colaboración de otras partes para prevenir o restringir su explotación.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas interesadas en reexportar especies, partes o derivados listados en los apéndices I o II de la convención CITES.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud de permisos y certificados CITES.](#)
- Permiso CITES de exportación.
- Certificado CITES de reexportación.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo es de 1,5 [Unidades de Fomento \(UF\).](#)

¿Qué vigencia tiene?

6 meses una vez emitido.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar certificado".
3. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y Clave Única, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en "nuevo trámite" y posteriormente en "trámites especies amenazadas (CITES)".
5. Seleccione el formulario, y complete los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado un permiso para exportar especies incluidas en la Convención Cites.

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a una de las [oficinas de Sernapesca](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para reexportar especies incluidas en la convención CITES.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso para reexportación de especies incluidas en la convención CITES. Será informado del resultado de su solicitud en un plazo aproximado de 10 días hábiles, vía oficio.

Importante: si necesita realizar una consulta, puede hacerla al correo cites@sernapesca.cl

